REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Facatativá, Julio De 2022

15-07-2022
2 Folios
TRASH GLOBAL SA ESP
NIT 830.079.549-2 Tel. 892 4694

Doctora
ANASILVIA LEON
Representante Legal
TRASH GLOBAL SA ESP
gerencia@trashglobal.com o planeacion@trashglobal.com

Ref: Solicitud Documentos de Legalidad para Convenio Interadministrativo.

Respetada Doctora:

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir la propuesta para generar el Convenio Interadministrativo cuyos aspectos principales los señalamos a continuación:

OBJETO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

"GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO A: TRASH GLOBAL SA ESP, CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS - FSRI DESTINADO A SUBSIDIAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL AREA URBANA DE PRESTACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA".

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al convenio.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Planeación de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del convenio.
6. Atender los requerimientos efectuados directamente por el MUNICIPIO o por conducto del supervisor.
7. Presentar informes ante los supervisores del convenio sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
8. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo convenio.
9. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
10. Cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por el Municipio.
11. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto del convenio.
12. Designar un supervisor que será notificado por escrito al Municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aplicar todas las Normas Nacionales y Territoriales pertinentes para dar correcta aplicación a los Subsidios del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – FSRI.**
2. Efectuar los Factores de Subsidios para los Suscriptores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Aseo en el Municipio de Facatativá, en la clase de uso Residencial de Estratos 1 y 2 a aplicar en el Periodo 2021 y 2022 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.019 del 30 de Diciembre de 2016 y Acuerdo No. 014 del 30 de Diciembre de 2021.
3. En su calidad de prestadora presentara de manera individual al MUNICIPIO la cuenta de cobro correspondiente, la cual debe estar acompañada de: Maestro de afiliados clasificados por consecutivo, nombres y apellidos del usuario, documento de identidad, estrato socioeconómico, ubicación geográfica (barrio), relación de días que contó con el servicio, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se debe especificar por estrato.
4. Por cada servicio prestado la empresa deberá llevar la contabilidad y cuentas separadas de los recursos recaudados para cada uno de ellos.
5. Presentar al ente municipal en el mes de Julio de 2022, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se presente y que será cubierto por el Municipio, según lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 1013 de 2015. En caso de llegar a presentarse un posible superávit, dicho valor será reintegrado al Municipio al FSRI.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será por la vigencia 2022 o hasta agotar los Recursos Presupuestales destinados; contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo.

EL VALOR DEL CONVENIO A CELEBRAR:

CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE PESOS M/CTE ($ 139.390.015.00).

Por lo anterior y para dar continuidad al proceso solicito muy respetuosamente allegue a la Secretaria de Hacienda en la menor brevedad, los Documentos de Legalidad que enlisto a continuación:

1. Copia de las Proyecciones de los Subsidios y Contribuciones para el periodo pendiente por cancelar de la Vigencia 2021 y lo de la Vigencia 2022 suscrita por la empresa que forman parte del convenio Interadministrativo de Asociación.
2. Copia del Registro Único Tributario "Rut".
3. Copia del Documento Legal que lo Acredita como Representante Legal de la Empresa.
4. Copia del certificado RUPS.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Original Vigente. (Representante Legal y Persona Jurídica).
7. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente. Representante Legal.
8. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. Original o fotocopia. Artículo 60, Ley 610 de 2000. (Representante Legal y Persona Jurídica).
9. Comunicación informando el número de la cuenta donde se puede consignar el aporte.

Cordialmente

PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
Secretaria De Hacienda

Proyecto: Hollman González Castro
Director Financiero y De Rentas

CODIGO: GAD-FR-07
VERSIÓN: 08
FECHA: 01 ENE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO